



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS, POR LA QUE SE AMPLÍA LA DESIGNACION DE EQUIPOS DOCENTES DEL CURSO SELECTIVO DE LA 45ª PROMOCIÓN DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (PROMOCIÓN INTERNA Y TURNO LIBRE)**

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Justicia a través de la Secretaría de Estado de Justicia, que tiene como función principal la organización de cursos selectivos y la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El artículo 10.1.g del Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para la selección y nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas de los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia que organice el centro.

Para la selección de los coordinadores y de los miembros de los equipos docentes en cada uno de los módulos se han tenido en cuenta las siguientes vías, compatibilizando la adecuación a las previsiones estatutarias, la transparencia, la participación y la mejor consecución de los objetivos formativos:

- a) Módulos cuyas direcciones y equipos docentes se designan a resultas de la convocatoria de selección que publicó el Centro de Estudios Jurídicos el día 30 de enero de 2023.
- c) Módulo de Régimen orgánico: se designa a propuesta de la Subdirección para la Innovación y Calidad de la Oficina Judicial y Fiscal del Ministerio de Justicia
- d) Módulo de Competencias digitales: se solicita colaboración a la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia.
- b) Módulo de Igualdad, inclusión y lucha contra la violencia de género: se solicita colaboración a la Unidad de Igualdad del Ministerio de Justicia.

Tras la publicación de las resoluciones de 24 de febrero y 21 de marzo de 2023 en la que se designaban parte de los equipos docentes, a resultas de las actuaciones practicadas, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo), y demás normativa de aplicación,



Código Seguro de verificación:	PF : 7zEV-3ZPZ-V6Gr-fgD4	Página	1/4
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	30/03/2023
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:7zEV-3ZPZ-V6Gr-fgD4">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:7zEV-3ZPZ-V6Gr-fgD4</a>			



## RESUELVO

### *Primero. Objeto.*

Se designa a las personas relacionadas en el **Anexo I** como coordinadoras y miembros de los equipos docentes seleccionados para la coordinación (en su caso) e impartición de cada uno de los módulos o talleres indicados en ese mismo anexo.

En relación al *Modulo 1: Régimen Orgánico* se designa la coordinación del equipo.

En el **Anexo II** se corrigen los errores de la resolución de 21 de marzo.

### *Segundo. Cambios en la dirección y/o en los equipos docentes.*

Las personas que hayan sido designadas coordinadores o docentes, y que por circunstancias justificadas renuncien a coordinar y/o impartir la actividad deberán comunicarlo a través de un correo electrónico enviado a la dirección de correo institucional de Cursos Selectivos del CEJ ([cursosselectivos@cej-mjusticia.es](mailto:cursosselectivos@cej-mjusticia.es)) a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en un plazo no inferior a 1 mes previo al inicio del módulo, o inmediatamente en caso de circunstancias sobrevenidas. En dicho correo, además de exponer y justificar la razón en virtud de la cual renuncian a su papel en la actividad, deberán proponer a una persona para que la asuma.

Si el Centro de Estudios Jurídicos considera que la renuncia no está motivada o que no se ha justificado, o en caso de no aportarse injustificadamente la propuesta de sustitución que reúna los requisitos previstos, ello constará como una valoración negativa que será tenida en cuenta en las sucesivas convocatorias para colaboradores docentes del Centro.

El Centro de Estudios Jurídicos deberá aprobar cualquier cambio en los equipos docentes antes del inicio del módulo correspondiente.

### *Tercero. Recursos.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma.

La Directora del Centro de Estudios Jurídicos, Abigail Fernández González.

		Código Seguro de verificación:	PF : 7zEV-3ZPZ-V6Gr-fgD4	Página	2/4
		FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	30/03/2023
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:7zEV-3ZPZ-V6Gr-fgD4">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:7zEV-3ZPZ-V6Gr-fgD4</a>					



**ANEXO I: AMPLIACIÓN LISTADO DE COORDINADORES Y EQUIPOS DOCENTES  
SELECCIONADOS PARA CADA MÓDULO O TALLER**

MÓDULO	EQUIPO DOCENTE
TALLER - MESA REDONDA CON PROFESIONALES JURÍDICOS	AGUIRRE FERNÁNDEZ, BASILIO JAVIER
	CERRO GONZÁLEZ, MARGA
	GIMÉNEZ CARDONA, CARMEN
MÓDULO 1: RÉGIMEN ORGÁNICO	GARRIDO RAMOS, JAVIER (Coord.)
	RODRIGUEZ ROMERO, MARCELA (Coord.)
	ESOURIDO PEREZ-SINDÍN, JUAN (Coord.)
	ESOURIDO PEREZ-SINDÍN, JUAN
	GARRIDO RAMOS, JAVIER
	LÓPEZ RODRIGO, JOSÉ MANUEL
	ROLDÁN PÉREZ, ENRIQUE
RODRIGUEZ ROMERO, MARCELA	



Código Seguro de verificación:	PF : 7zEV-3ZPZ-V6Gr-fgD4	Página	3/4
FIRMADO POR	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	Fecha	30/03/2023
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:7zEV-3ZPZ-V6Gr-fgD4">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:7zEV-3ZPZ-V6Gr-fgD4</a>			



**ANEXO II: CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCION DE 21 DE MARZO DE  
AMPLIACION DE EQUIPOS DOCENTES DEL CURSO SELECTIVO DE LA 45ª PROMOCIÓN  
DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (PROMOCIÓN INTERNA Y TURNO  
LIBRE)**

MÓDULO	DONDE INDICA	DEBE PONER
MÓDULO 2.3: FUNCIONES DEL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PROCESO PENAL	SANCHEZ LUCENA, ROBERTO ANTONIO (Coord.) AYLLÓN ALONSO, JUAN MANUEL CHAVARRI IZU, MARIA JOSE COLLADO GRANADINO, CARLOS JAVIER DÍAZ CALLEJÓN, ÁNGELES FERNANDEZ GARCÍA, NURIA SANCHEZ LUCENA, ROBERTO ANTONIO SANCHEZ AMO, MARTA	SANCHEZ LUCENA, ROBERTO ANTONIO (Coord.) AYLLÓN ALONSO, JUAN MANUEL CHAVARRI IZU, MARIA JOSE COLLADO GRANADINO, CARLOS JAVIER DÍAZ CALLEJÓN, ÁNGELES FERNANDEZ GARCÍA, NURIA SANCHEZ LUCENA, ROBERTO ANTONIO
MÓDULO 2.5: MECANISMOS ADECUADOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	MARÍN ALVAREZ, MARÍA DEL CARMEN (Coord.) AVILÉS NAVARRO, MARÍA GARCERAN DONATE, MARÍA DEL MAR MARÍN ALVAREZ, MARÍA DEL CARMEN DÍAZ CALLEJÓN, ÁNGELES FERNANDEZ GARCÍA, NURIA SANCHEZ LUCENA, ROBERTO ANTONIO	MARÍN ALVAREZ, MARÍA DEL CARMEN (Coord.) AVILÉS NAVARRO, MARÍA GARCERAN DONATE, MARÍA DEL MAR MARÍN ALVAREZ, MARÍA DEL CARMEN

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : 7zEV-3ZPZ-V6Gr-fgD4	<b>Página</b>	4/4
		<b>FIRMADO POR</b>	MARIA ABIGAIL FERNANDEZ GONZALEZ	<b>Fecha</b>	30/03/2023
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:7zEV-3ZPZ-V6Gr-fgD4">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:7zEV-3ZPZ-V6Gr-fgD4</a>					